INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS "COMESTIBLES-ASADERO, PANADERIA Y EXPENDIO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – COIBA.

TABLA DE CONTENIDO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....7
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....7
7. ESTUDIO DE MERCADO....11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....16
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....17
11. FORMA DE PAGO....17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....18
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....18
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....20
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....20
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....23
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....23
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....23
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....23

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION y uso presupuestal A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÈCNICOS (servicios veterinarios, exámenes médicos de proyectos) se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPAIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS "COMESTIBLES-ASADERO, PANADERIA Y EXPENDIO" DEL COMPLEJO

CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – COIBA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el Decreto Extraordinario No. 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios , y teniendo en cuenta que el Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial, Pabellón de Justicia y Paz - COIBA, cuenta con proyectos o habilidades productivas denominadas "COMESTIBLES –ASADERO, PANADERIA Y EXPENDIO" donde se procesa y/o se manipula la materia prima para la trasformación, producción, despacho y comercialización de alimentos, en dicho sentido se tiene las siguientes consideraciones:

De conformidad con la resolución 2674 de 2013 donde se establecen los requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales y/o jurídicas que ejerzan actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas, los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de alimentos, según riesgo de salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Las buenas prácticas de manufacturan son los principios básicos y prácticos generales de higiene de manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para el consumo humano, con el objetivo de garantizar que los productos en cada una de las operaciones cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

Los Proyectos Productivos Comestibles Asadero, Panadería y Expendio del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial, Pabellón de Justicia y Paz - COIBA, requiere el servicio de capacitación, exámenes de laboratorio a la población privada de la libertad que realiza actividades en los proyectos

productivos con el fin de mejorar los procesos y las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.

El estado de salud del personal manipulador de alimentos debe cumplir con una serie de requisitos tales como:

- Contar con una certificación medica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos, la empresa debe realizarlo una vez año
- Debe realizarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, después de una ausencia de trabajo motivadas por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación a los alimentos que se manipulen.
- La empresa es responsable de tomar las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos por una persona que padezca alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos.
- Que en la actualidad existe la necesidad inminente de contratar el servicio de capacitación, exámenes ocupacionales y de laboratorio para la manipulación de alimentos del personal privado de la libertad que labora en las habilidades productivas "comestibles-asadero, panadería, expendio" del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón de reclusión especial, pabellón de justicia y paz – COIBA, debido a que en el momento no se tienen los recursos y se hace necesario la adquisición de estos elementos para continuar con la producción y venta en cada una de las habilidades.
- Que a la fecha existen recursos disponibles para las habilidades productivas "COMESTIBLES-ASADERO", según resolución No 000003 de enero 02 de 2026 por el rubro (ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION y uso presupuestal A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÈCNICOS (servicios veterinarios, exámenes médicos de proyectos), por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** M/TE ($3.200.000).
- Que a la fecha existen recursos disponibles para la habilidad productiva "PANADERIA", según resolución No 000003 de enero 02 de 2026 y por el rubro (ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION y uso presupuestal A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÈCNICOS (servicios veterinarios, exámenes médicos de proyectos), por un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** M/TE ($6.400.000).

Para un total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE** ($9.600.000) disponibles para contratar el servicio de capacitación, exámenes ocupacionales y de laboratorio para la manipulación de alimentos del personal privado de la libertad que labora en las habilidades productivas "comestibles-asadero, panadería Y expendio" del complejo

carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón de reclusión especial, pabellón de justicia y paz – COIBA,

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP II

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, EXÁMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS "COMESTIBLES-ASADERO, PANADERÍA y EXPENDIO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – COIBA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:

LOTE 1 COMESTIBLES-ASADERO PRESUPUESTO ($3.200.000)

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	a) **FROTIS FARINGEOCON CULTIVO**: Se debe realizar un escobillado de la faringe, pilares y nasofaringe con hisopo de material sintético aséptico con el fin de retirar abundantes células de descamación de la mucosa faríngea realizando previo rotulado de lámina de vidrio. Adicionalmente se deben garantizar las condiciones de conservación y traslado de la muestra al sitio de procesamiento. b) **KOH DE UÑAS:** Se realiza un raspado utilizando lanceta o bisturí romo del extremo distal al proximal de todas las uñas para obtener la mayor cantidad de escamas y aumentar la posibilidad de detectar el hongo. El material recolectado se deposita directamente en balas plásticas previamente rotuladas y perfectamente selladas con el fin de mantenerlo seco y libre de contaminación para ser transportado a la unidad de procesamiento.	**Kit o Paquete de Exámenes**	A definir

	c) **COPROCULTIVO**: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. e) Certificación del curso según reglamentación de las normas nacionales y aprobadas por las secretarias de salud Municipal. f) Certificado con Código QR que certifique la autenticidad del mismo en la página del laboratorio y/o entidad certificadora		

LOTE 2 PANADERIA PRESUPUESTO ($6.400.000)

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	a) **FROTIS FARINGEOCON CULTIVO**: Se debe realizar un escobillado de la faringe, pilares y nasofaringe con hisopo de material sintético aséptico con el fin de retirar abundantes células de descamación de la mucosa faríngea realizando previo rotulado de lámina de vidrio. Adicionalmente se deben garantizar las condiciones de conservación y traslado de la muestra al sitio de procesamiento. b) **KOH DE UÑAS:** Se realiza un raspado utilizando lanceta o bisturí romo del extremo distal al proximal de todas las uñas para obtener la mayor cantidad de escamas y aumentar la posibilidad de detectar el hongo. El material recolectado se deposita directamente en balas plásticas previamente rotuladas y perfectamente selladas con el fin de mantenerlo seco y libre de contaminación para ser transportado a la unidad de procesamiento.	**Kit o Paquete de Exámenes**	A definir

	c) **COPROCULTIVO**: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. e) Certificación del curso según reglamentación de las normas nacionales y aprobadas por las secretarias de salud Municipal. f) Certificado con Código QR que certifique la autenticidad del mismo en la página del laboratorio y/o entidad certificadora		

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A contar con la disponibilidad del producto e insumos por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas para la toma de las respectivas muestras.
- A garantizar el suministro de la toma de muestras requeridas por el Complejo, a través del supervisor del contrato.
- A realizar la entrega de los certificados y demás elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato.
- A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren certificados por los respectivos entes de control (secretaria de salud).
- Se requiere que aporte la licencia vigente del laboratorio donde se realizaran lo exámenes (criterio de selección no subsanable)
- Que se compromete a realizar una nueva toma de muestras cuando alguna resulte en mal estado o que no se pueda procesar, en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA. de los elementos que se exige cuenten con este registro. contar con la aprobación y autorización de secretaria de salud para la toma de este tipo de exámenes.

- Los productos se suministran en forma parcial cualquier día de la semana en horas de la mañana, según solicitud y necesidad presentada por el administrador de las habilidades Productivas del Complejo Carcelario de Ibagué — Picaleña, quien realizara la solicitud de la toma de las muestras y determina la cantidad requerida.
- Es necesario que los funcionarios de la empresa ganadora del proceso, al momento de realizar la toma de las muestras de laboratorio presenten documento donde se acredite el pago de ARL, debido a que se deben ingresar a la parte interna del Complejo.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las entidades estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía de la entidad estatal sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5
del artículo de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011,

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, EXÁMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS "COMESTIBLES-ASADERO, PANADERÍA, EXPENDIO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – COIBA , esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

LOTE 1 y 2

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de laboratorios bacteriológicos	Servicios F	Servicios de Salud 85000000	Practica medica 85120000	Laboratorios médicos 85121800	Servicios de laboratorios bacteriológicos 85121802
Valoración del estado de salud	Servicios F	Servicios de Salud 85000000	Practica medica 85120000	Servicios de evaluación y valoración de salud individual 85122200	Valoración del estado de salud individual 85122201
Normas alimentarias	Servicios F	Servicios de Salud 85000000	Servicios alimenticios y de nutrición 85150000	Planeación y ayuda de política de alimentos 85151700	Normas alimentarias 85151701

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, EXÁMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS "COMESTIBLES-ASADERO, PANADERÍA, EXPENDIO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – COIBA, Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1 COMESTIBLES-ASADERO

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	a) **FROTIS FARINGEO CON CULTIVO**: Se debe realizar un escobillado de la faringe, pilares y nasofaringe con hisopo de material sintético aséptico con el fin de retirar abundantes células de descamación de la mucosa faríngea realizando previo	**Kit o Paquete de Exámenes**	A definir

	rotulado de lámina de vidrio. Adicionalmente se deben garantizar las condiciones de conservación y traslado de la muestra al sitio de procesamiento. b) **KOH DE UÑAS:** Se realiza un raspado utilizando lanceta o bisturí romo del extremo distal al proximal de todas las uñas para obtener la mayor cantidad de escamas y aumentar la posibilidad de detectar el hongo. El material recolectado se deposita directamente en balas plásticas previamente rotuladas y perfectamente selladas con el fin de mantenerlo seco y libre de contaminación para ser transportado a la unidad de procesamiento. c) **COPROCULTIVO**: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. e) Certificación del curso según reglamentación de las normas nacionales y aprobadas por las secretarias de salud Municipal. f) Certificado con Código QR que certifique la autenticidad del mismo en la página del laboratorio y/o entidad que certificadora		

LOTE 2 PANADERIA

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	a) **FROTIS FARINGEO CON CULTIVO**: Se debe realizar un escobillado de la faringe, pilares y nasofaringe con hisopo de material sintético aséptico con el fin de retirar abundantes células de descamación de la mucosa faríngea realizando previo rotulado de lámina de vidrio. Adicionalmente se deben garantizar las condiciones de conservación y traslado de la muestra al sitio de procesamiento. b) **KOH DE UÑAS:** Se realiza un raspado utilizando lanceta o bisturí romo del extremo distal al proximal de todas las uñas para obtener la mayor cantidad de escamas y aumentar la posibilidad de detectar el hongo. El material recolectado se deposita	**Kit o Paquete de Exámenes**	A definir

	directamente en balas plásticas previamente rotuladas y perfectamente selladas con el fin de mantenerlo seco y libre de contaminación para ser transportado a la unidad de procesamiento. c) **COPROCULTIVO**: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. e) Certificación del curso según reglamentación de las normas nacionales y aprobadas por las secretarias de salud Municipal. f) Certificado con Código QR que certifique la autenticidad del mismo en la página del laboratorio y/o entidad que certificadora		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir) en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPAIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS "COMESTIBLES-ASADERO, PANADERIA, EXPENDIO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – COIBA	Para los rubros A-05-1-01-008-003 el INPEC NO se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el artículo 130 de la ley 633 de 2000.IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional artículo 476 Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.	Retención en la Fuente ICA por compras (Según habilidad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica

6. EXPERIENCIA

a) El proponente debe demostrar certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

(b) Nombre o razón social del contratista

(c) Objeto del contrato.

(d) Fecha de iniciación del contrato

(e) Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, **será objeto de verificación como requisito habilitante**. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector Industrial, y dejar constancia mediante el presente documento.

Se sabe que las condiciones crónicas de inseguridad alimentaria en contextos de vulnerabilidad económica y social –agravada por el hambre– llevan a estados de enfermedad e infección especialmente en infantes, y una de sus manifestaciones es la desnutrición con sus comorbilidades, que, lastimosamente, desencadena en la muerte.

Al respecto, el último Boletín Epidemiológico del Instituto Nacional de Salud (INS) registró que entre noviembre y diciembre de 2022 se notificaron 22 muertes en menores de 5 años por infección respiratoria y enfermedad diarreica aguda, probablemente asociadas con desnutrición

En ese sentido, el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026) en seguridad alimentaria y nutricional (SAN) es convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida, y para ello es importante garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) de toda su población, que incluye la planificación agropecuaria según las particularidades territoriales, el

fortalecimiento del sistema de vigilancia de la inocuidad y su trazabilidad para evitar las enfermedades transmitidas por los alimentos; mejorar la gobernanza y los mecanismos para el diseño, la ejecución y el seguimiento de las políticas y sus dinámicas nación-territorio; una conectividad vial, aérea y fluvial para el transporte de alimentos, así como una mejor infraestructura de transporte con cadenas de suministros eficientes y digitales; finalmente generar entornos de desarrollo que fomenten la alimentación saludable como lo señala el DNP 2022.

En la medición del Índice Global de Seguridad Alimentaria (GFSI) obtuvo la posición 43, y el criterio más bajo es el de asequibilidad de los alimentos. En este índice también se considera que los productores en el campo no pasen dificultades para cosechar los alimentos; también contempla métricas ambientales y de impacto, la disponibilidad, calidad y seguridad, y sostenibilidad y adaptación (ONU, 2022). Prácticamente estos resultados reflejan la situación de departamentos como La Guajira y Chocó, que en 2021 experimentaron mayor pobreza monetaria: 67,4 y 63,4 % respectivamente (DANE, 2022). Estos datos también indican que probablemente varias de las metas de los ODS a 2030 no se alcanzarán a cumplir.

Entonces, los retos a 2023 y en adelante son múltiples y requieren de una articulación interinstitucional real, una agenda de gobernanza participativa y transparente articulada a los ODS, la ejecución de intervenciones muy acertadas en territorio, dadas las preocupantes cifras en inseguridad alimentaria y hambre, sostenibilidad ambiental y soberanía alimentaria; además, la transformación de los sistemas agroalimentarios mediante el desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, que bien lo exponen las bases del PND.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición del el servicio de capacitación, exámenes ocupacionales y de laboratorio para la manipulación de alimentos del personal privado de la libertad que labora en las habilidades productivas "comestibles-asadero, panadería, expendio" del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón de reclusión especial, pabellón de justicia y paz – COIBA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el previsto en el Estatuto General de

Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en especial e Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comercial y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la postre, la obligatoriedad legal considerada en el Plan de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (Ley 1955 de 2019) dirigida a todas las entidades del sector público del nivel nacional, de utilizar para la contratación los acuerdos marcos de precios, no obstante se procedió a consultarlos y se evidencia que a la fecha no se encuentran referidos dichos elementos en los acuerdo vigentes, lo que impide que su adquisición se realice por la Tienda Virtual del Estado Colombiano; por tanto y de acuerdo al monto a contratar la modalidad de selección a utilizar será el de *"MINIMA CUANTIA"*

Finalmente, la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores del bien solicitado en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio quienes son comercializadores. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

B. ¿Quién Compra?

El Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial, pabellón de Justicia y Paz - COIBA, requiere EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPAIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS "COMESTIBLES-ASADERO, PANADERIA, EXPENDIO" necesario para garantizar la seguridad Industrial de quienes laboran en la habilidad Productiva, cuya producción es comercializada a las personas privadas de la libertad a través de los diferentes puntos del Expendio, lo que hace necesaria la adquisición de dichos elementos para poder cumplir con las condiciones exigidas por los entes de control y ejecución del plan de seguridad industrial.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación ▼	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-022 DEL 2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE EXAMENES DE LABORATORIO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE	Presentación de oferta	27/10/2023 11:19 AM (UTC -5 horas)	2/11/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	1.760.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-018 DE 2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EXAMENES MEDICOS A LAS PPL Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, DE LA CPMSBUC.	Presentación de oferta	22/08/2023 9:46 AM (UTC -5 horas)	25/08/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	11.374.880 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC+	MC-19-2022	EXAMENES MEDICOS CONDUCTORES	Presentación de oferta	2/11/2022 7:34 PM (UTC -5 horas)	11/11/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	63.638.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC+	SAMC-04-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	29/07/2022 11:14 AM (UTC -5 horas)	16/08/2022 2:00 PM (UTC -5 horas)	102.036.247,4 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron empresas en territorio colombiano que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL *	MC-58717	PROCESAMIENTO EXAMENES DE LABORATORIO	Presentación de oferta	2/11/2023 7:18 AM (UTC -5 horas)	-		14.781.017 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS	FP-2-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE LECTURA DE EXAMENES DE LABORATORIO Y CITOLOGIAS	Presentación de oferta	27/10/2023 3:35 PM (UTC -5 horas)	-		6.393.300 COP	Publicado	Detalle
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-022 DEL 2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE EXAMENES DE LABORATORIO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE	Presentación de oferta	27/10/2023 11:19 AM (UTC -5 horas)	2/11/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)		1.760.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL *	MC-ELEC34442	PROCESAMIENTO EXAMENES DE LABORATORIO	Presentación de oferta	27/10/2023 8:12 AM (UTC -5 horas)	-		3.227.239 COP	Publicado	Detalle
	SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SP-BLV-DIR-0032-2023	EXAMENES DE LABORATORIO	Presentación de oferta	12/10/2023 3:19 PM (UTC -5 horas)	18/10/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

LOTE 1 Y 2

- SERVIMA
- CENTRO MEDICO OCUPACIONAL
- LABORATORIO CLINICO DIAGNOSTICAR

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado para la elaboración de productos de alimentos, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPAIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS "COMESTIBLES-ASADERO, PANADERIA, EXPENDIO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – COIBA de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son distintos entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE 1 Y LOTE 2 ADQUISICIÓN DE DE EXAMENES OCUPACIONALES PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	SERVIMA		CENTRO MEDICO OCUPACIONAL		LABORATORIO CLINICO DIAGNOSTICAR		PROMEDIO PONDERADO VALOR	
				V/Unitario con Iva	V/total	V/Unitario con Iva	V/Total	V/Unitario con Iva	V/Total	V/Unitario	V/total
1	a) FROTIS FARINGEOCON CULTIVO: Se debe realizar un escobillado de la faringe, pilares y nasofaringe con hisopo de material sintético aséptico con el fin de retirar abundantes células de descamación de la mucosa faríngea realizando previo rotulado de lámina de vidrio. Adicionalmente se deben garantizar las condiciones de conservación y traslado de la muestra al sitio de procesamiento. b) KOH DE UÑAS: Se realiza un raspado utilizando lanceta o bisturí romo del extremo distal al proximal de todas las uñas para obtener la mayor cantidad de escamas y aumentar la posibilidad de detectar el hongo. El material recolectado se deposita directamente en balas plásticas previamente rotuladas y perfectamente selladas con el fin de mantenerlo seco y libre de contaminación para ser transportado a la unidad de procesamiento. c) COPROCULTIVO: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. e) Certificación del curso según reglamentación de las normas nacionales y aprobadas por las secretarias de salud Municipal. f) Certificado con Código QR que certifique la autenticidad del mismo en la página del laboratorio y/o entidad que certificadora	UNIDAD: KIT DE EXAMENES Y CERTIFICADO	134	$ 90.000	$ 12.060.000	$ 61.500	$ 8.241.000	$ 62.000	$ 8.308.000	$ 71.167	$ 9.600.000
	SUBTOTAL				$ 12.060.000		$ 8.241.000		$ 8.308.000		
	VALOR LOTE 1 Y LOTE 2										$ 9.600.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, EXÁMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS "COMESTIBLES-ASADERO, PANADERÍA, EXPENDIO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – COIBA, para la transformación de alimentos y ofrecerlos a las Personas Privadas de la Libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario con alta y mediana seguridad de Ibagué Picaleña Justicia y Paz, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor ponderado, puesto que cumple con todos los requerimientos necesarios para dichas habilidades Productivas, además se promedia con las compras históricas de esos productos, para obtener el promedio de mínimo de las cotizaciones con el siguiente valor:
Obteniendo como resultado un Valor Promedio de NUEVE MILLONES QUINIENTOSSETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/C **($ 9.577.500).**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Panadería:

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 13226 de fecha 05 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, DEPENDENCIA 639 PAN PANADERIA COPED IBAGUÉ, (ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION y uso presupuestal A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÈCNICOS (servicios veterinarios, exámenes médicos de proyectos), por un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE ($6.400.000). elaborado por el responsable de presupuesto KELLY JOHANA CASAS

Comestibles Asadero:

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 19326 de fecha 28 de octubre de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, DEPENDENCIA 639 ASA ASADERO COPED IBAGUÉ, (ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION y uso presupuestal A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÈCNICOS (servicios veterinarios, exámenes médicos de proyectos), por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE ($3.200.000). elaborado por el responsable de presupuesto KELLY JOHANA CASAS

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato para el LOTE 1 Y 2 será de hasta el 15 de diciembre del año 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida, lo que primero ocurra. El término señalado se contará a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte la oficina de contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picaleña – Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué "COIBA"

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en la oficina de las habilidades Productivas, acopio o Asadero, con conocimiento del Almacén General del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial, pabellón de Justicia y Paz – COIBA

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) A garantizar el suministro oportuno de las cantidades requeridas por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato y teniendo en cuenta los horarios de ingreso al establecimiento, el no suministro de acuerdo a las solicitudes del supervisor será causal de incumplimiento.
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
e) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
f) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
g) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.

h) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
i) Atender de manera oportuna y diligente las observaciones y directrices del supervisor del contrato o quien haga sus veces para la ejecución del mismo.
j) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
k) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
l) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: en horas de la mañana entre las 8:00 am y 11:00 am.
m) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
n) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
o) Al momento de la entrega de los productos se debe realizar la entrega de los rótulos respectivos de los productos donde se especifique lote, fecha de producción y fecha de vencimiento. O en su defecto acta u oficio donde manifieste esta información.
p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al adjudicarlo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	24/02/2026	15/12/2026	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finalizar el estudio de mercado.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa en las ventas del Almacén Expendio (Ej. Disminución de PPL, baja capacidad adquisitiva de las PPL, cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total del mismo.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avance porcentual de la ejecución del contrato etc.	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	24/02/2026	15/12/2026	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad de los productos no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento Publico y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Extremo	Contratista	El contratista deberá asegurare que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la Entidad.	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	24/02/2026	15/12/2026	Exigiendo póliza como garantía de: cumplimiento y calidad del producto suministrado, a la firma del contrato	Para la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta económica las variables de mercado que inciden en la variación de precios	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	24/02/2026	15/12/2026	Comparando con los precios de mercado.	Ejecución del contrato

VALORACION DEL RIESGO

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intransigente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo

6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por los responsables de las actividades productivas, la dirección del establecimiento notificará de manera escrita al funcionario de la siguiente manera:

DG. HERNANDEZ HOYOS PEDRO Y DG. SANCHEZ PAIPA CARLOS ANDRES

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DGTE. HERNANDEZ HOYOS PEDRO
Responsable Habilidades Productivas Panadería COIBA
Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial, pabellón de Justicia y Paz – COIBA

DGTE. SANCHEZ PAIPA CARLOS ANDRES
Responsable Habilidades Productivas Panadería COIBA
Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial, pabellón de Justicia y Paz – COIBA

Revisado por: Dg Edilberto Romero Castro – Responsable Compras COIBA
Elaborado por: Dg. Hernandez Hoyos Pedro – Responsable Hab. Productiva Panadería COIBA
Fecha de elaboración: 08/10/2026
Archivo: C:\Users\PHERNANDEZH\Desktop\PHH\PANADERIA2026\ESTUDIOS PREVIOS PANADERIA\EXAMENES